

R3DkODE-39

R4D1C4D0

Señores:

Nombre Empresa

Dirección

Teléfono

Email

Ciudad

SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, para la entidad es valioso poder contar con su participación, le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Con el fin de cumplir las funciones asignadas, la ANH ha celebrado convenios con diferentes entidades públicas para la adquisición de información sísmica que permite la ubicación de fallas geológicas en donde pueden existir o no depósitos de gas y petróleo; entre ellos los convenios 031 y 032 de 2009 y 04 de 2011.</p> <p>Para realizar la liquidación de los mencionados convenios, se efectuó un acuerdo conciliatorio entre las partes (ANH; Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el día 20 de agosto de 2015, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió el fallo 2014-01159, y en el numeral 4 Establece:</p>
-------------------------------------	---

	<p>4. Igualmente las partes concilian:</p> <p><i>a. Que no podrán ser movidos del fuerte militar de Tolemaida -Brigada Especial de Ingenieros, los bienes que se encuentran bajo el cuidado y responsabilidad del Ejército Nacional, y que se hallan en los inventarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, hasta que se encuentre debidamente aprobado y ejecutoriado este acuerdo conciliatorio.</i></p> <p><i>b. Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos reparará las carpas y la planta eléctrica que se encuentran dañadas por un vendaval, una vez ejecutoriado el auto que apruebe el presente acuerdo conciliatorio y se cumplan los trámites administrativos y actuaciones necesarias para su materialización.</i></p> <p>Así las cosas y con el fin de cumplir con lo establecido en el mencionado fallo, es deber de la entidad reparar las carpas que fueron afectadas por un vendaval durante la ejecución de los mencionados convenios.</p>										
OBJETO A CONTRATAR:	Prestar el servicio de reparación y mantenimiento de la planta eléctrica.										
IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:	Prestación de servicios.										
CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.5.1. al 2.2.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno (s) o en todos de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26 Maquinarias y accesorios para generación y distribución de energía.</td> <td>2613 Generación de energía</td> <td>261315 Centrales eléctricas</td> <td>26131501 Centrales eléctricas de diésel</td> <td>Centrales eléctricas de diesel</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe encontrarse</p>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	26 Maquinarias y accesorios para generación y distribución de energía.	2613 Generación de energía	261315 Centrales eléctricas	26131501 Centrales eléctricas de diésel	Centrales eléctricas de diesel
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE							
26 Maquinarias y accesorios para generación y distribución de energía.	2613 Generación de energía	261315 Centrales eléctricas	26131501 Centrales eléctricas de diésel	Centrales eléctricas de diesel							

	<p>inscrita, clasificada y calificada en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura deberán acreditar, en conjunto, todos los códigos exigidos.</p>						
<p>ASPECTOS TÉCNICOS:</p>	<p>1. Reparación de la planta eléctrica de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos.</p> <table border="1" data-bbox="571 684 1347 957"> <thead> <tr> <th>ELEMENTO</th> <th>REPARACIONES A REALIZAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DE 134 KVA</td> <td>Arreglo general, el cual incluye el cambio de los siguientes elementos: (1) Cabina Insonora planta 134 KVA (1) Tanque Base combustible 134 KVA (1) Breakers protección 350 AMP (1) Caja de breakers 350 AMP (1) Tablero de control con resorte.</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. EL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registró presupuestal.</p>	ELEMENTO	REPARACIONES A REALIZAR	PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DE 134 KVA	Arreglo general, el cual incluye el cambio de los siguientes elementos: (1) Cabina Insonora planta 134 KVA (1) Tanque Base combustible 134 KVA (1) Breakers protección 350 AMP (1) Caja de breakers 350 AMP (1) Tablero de control con resorte.		
ELEMENTO	REPARACIONES A REALIZAR						
PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DE 134 KVA	Arreglo general, el cual incluye el cambio de los siguientes elementos: (1) Cabina Insonora planta 134 KVA (1) Tanque Base combustible 134 KVA (1) Breakers protección 350 AMP (1) Caja de breakers 350 AMP (1) Tablero de control con resorte.						
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN:</p>	<p>FUERTE MILITAR TOLEMAIDA –NILO CUNDINAMARCA, Vía Melgar-Girardot</p>						
<p>PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<table border="1" data-bbox="592 1272 1326 1646"> <thead> <tr> <th>ELEMENTO</th> <th>REPARACIONES A REALIZAR</th> <th>Valor incluido IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DE 134 KVA</td> <td>Arreglo general, el cual incluye el cambio de los siguientes elementos: (1) Cabina Insonora planta 134 KVA (1) Tanque Base combustible 134 KVA (1) Breakers protección 350 AMP (1) Caja de breakers 350 AMP (1) Tablero de control con resorte.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Costos y Gastos de viaje</p>	ELEMENTO	REPARACIONES A REALIZAR	Valor incluido IVA	PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DE 134 KVA	Arreglo general, el cual incluye el cambio de los siguientes elementos: (1) Cabina Insonora planta 134 KVA (1) Tanque Base combustible 134 KVA (1) Breakers protección 350 AMP (1) Caja de breakers 350 AMP (1) Tablero de control con resorte.	
ELEMENTO	REPARACIONES A REALIZAR	Valor incluido IVA					
PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DE 134 KVA	Arreglo general, el cual incluye el cambio de los siguientes elementos: (1) Cabina Insonora planta 134 KVA (1) Tanque Base combustible 134 KVA (1) Breakers protección 350 AMP (1) Caja de breakers 350 AMP (1) Tablero de control con resorte.						

Los eventuales costos y gastos de viaje en que incurra el proponente estarán a su cargo y se entenderán incluidos dentro de la propuesta.

Nota: Dentro de la ejecución del contrato, el mantenimiento y reparación de las carpas podrá hacerse fuera o dentro de las instalaciones del Batallón. Debe tenerse en cuenta que la entrega de la totalidad de los bienes totalmente arreglados, debe hacerse en las instalaciones de la base militar0.

Nota: el ingreso a las instalaciones de la base militar se hará previa autoprización, estos permisos serán gestionados entre la ANH y Las FFMM.

ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO: Las firmas invitadas deberán entregar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico diana.londono@anh.gov.co; diana.ramirez@anh.gov.co **antes del día 27 de Junio de 2016.**



ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA
Vicepresidente administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Revisó: Leda Hernández Ucros – Gestor T1-18
Proyectó: Diana Patricia Londoño – Gestor T1-15
Proyectó: Carolina Ramírez / Contratista VAF